

RESOLUCION N° 5212

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias según Resolución N° 5399 de 27 de abril de 1976 con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 7 de marzo de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de estancón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA INDUSTRIAL MECSA S.A.";

Que el señor Abg. César Coronel Jones, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta en la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA INDUSTRIAL MECSA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones nominarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SIGUNDO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública en el Registro Mercantil, Libro de Industrias, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Prefectura de Guayaquil: a) inscriba

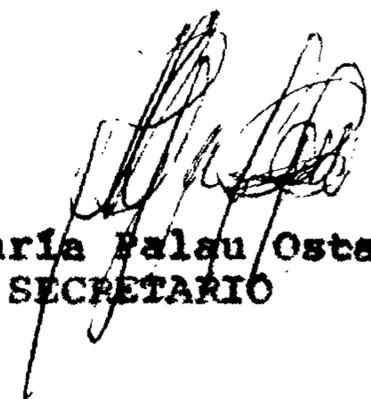
erán en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la cláusula Quinta de la escritura de 17 de marzo de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 17 de marzo de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

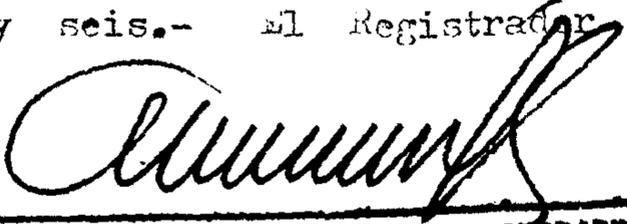
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.-----


Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.-----


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.523 a 3.527, Número 278 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.439 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil Enmendado: 6.439. Vale.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrito el Aporte de fojas 27.565 a 27.582 Número 2.766 del Registro de Propiedad y anotado bajo el Número 15.26 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad

Certifico que

Certifico que hoy

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.108 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Cantón Guayaquil